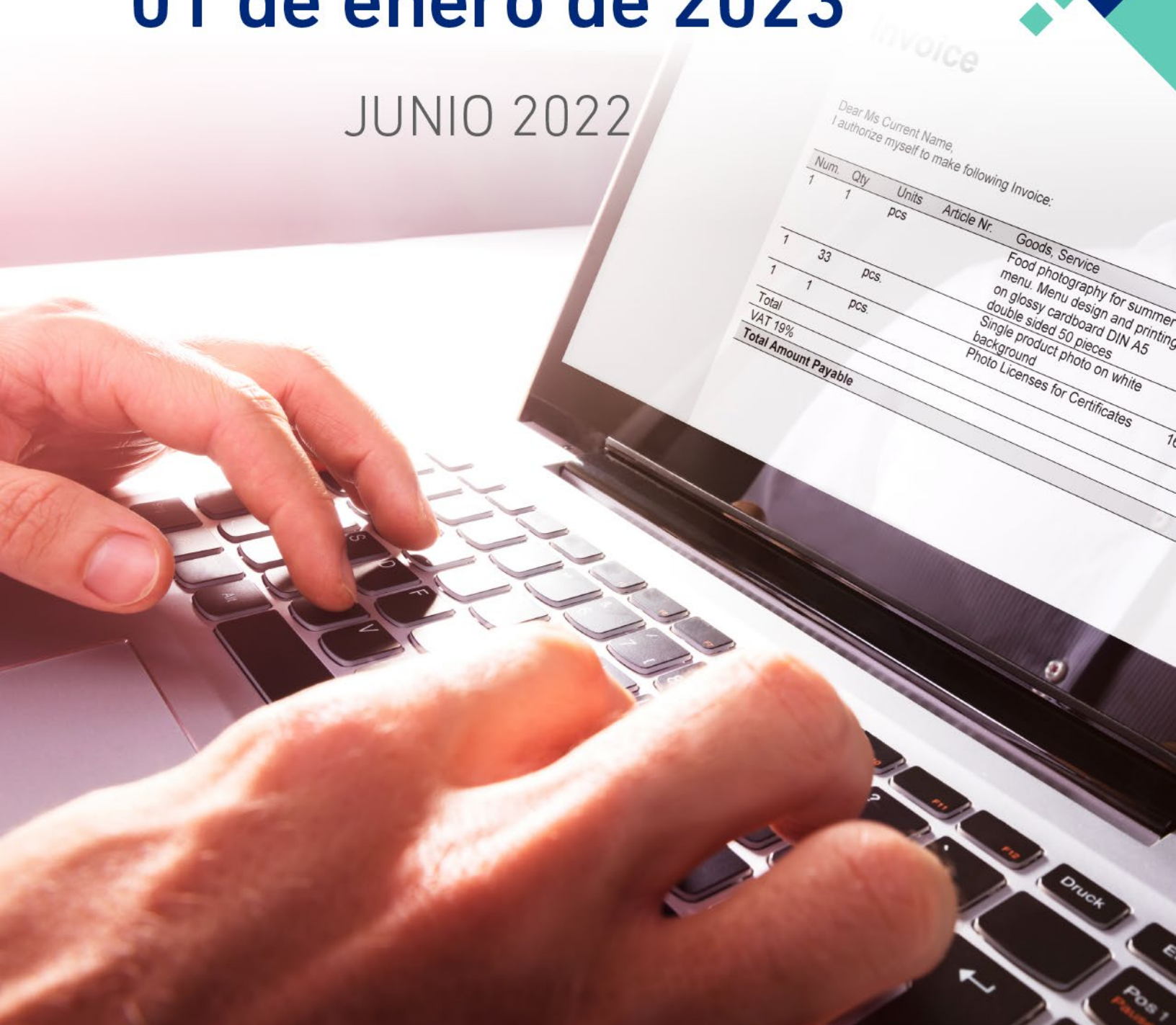


Entrada de la nueva factura electrónica 4.0 se prorroga hasta el 01 de enero de 2023

JUNIO 2022



Invoice

Dear Ms Current Name,
I authorize myself to make following Invoice:

Num.	Qty	Units	Article Nr.	Goods, Service
1	1	pcs		Food photography for summer menu. Menu design and printing on glossy cardboard DIN A5 double sided 50 pieces
1	33	pcs.		Single product photo on white background
1	1	pcs.		Photo Licenses for Certificates
Total				
VAT 19%				
Total Amount Payable				

Entrada de la nueva factura electrónica 4.0 se prorroga hasta el 01 de enero de 2023

El servicio de Administración Tributaria (SAT) compartió un comunicado en el cual informan que la entrada en vigor de la facturación 4.0 **se prorroga hasta el 1ro de enero del 2023.**

Debe hacer mención que todo contribuyente que ya factura con la versión 4.0 deberá seguir haciéndolo de esa manera y aquellos contribuyentes que aún no lo hacen deberán de seguir con el proceso de transición y no esperarse hasta enero del 2023, de acuerdo a lo que compartió la autoridad:

Las personas físicas y morales que al día de hoy utilizan la nueva versión de facturación 4.0 les pedimos continuar con ella con la finalidad de socializar el uso de la misma. Por otro lado, quienes aún no la utilizan, se les invita a continuar con el proceso de transición durante el resto del año.

Un punto más que comentó la autoridad es que, en el caso de que los colaboradores conozcan la información que contiene su constancia de situación fiscal, pueden proporcionar esa información a su empleador. Asimismo, la autoridad precisó que aun cuando el empleador no haya proporcionado la constancia de situación fiscal no es motivo de despido o de retención de salario, de lo anterior cabe hacer mención que para la facturación 4.0 es requisito saber la información del colaborador ya que de no saberla el CFDI de nómina no se podrá timbrar y estos no serán deducibles.

Por otro lado, el SAT informó que en caso de que el trabajador necesite su constancia de situación fiscal podrá acudir a las oficinas sin cita previa, únicamente deberá de conocer su RFC completo y llevar una identificación oficial.

Desarrollado por TLC Asociados



APORTACIONES DEL EQUIPO DE SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE:

Dr. Octavio de la Torre de Stéffano
Vicepresidente de Asuntos Fiscales

Mtro. Juan Carlos Moreno
**Coordinador de la Comisión
de Síndicos del Contribuyente**

Mtro. Carlos Augusto Mena Baduy
Coordinador Sureste

Lic. Dulce María Reyes Zárate
Coordinador Sur

C.P. Claudia García González
Coordinador Noroeste

Mtro. Moisés Arévalo Mariñelarena
Coordinador Noreste

Mtro. Héctor Donaciano Bautista Escalona
Coordinador Centro

C.P.C. Alejandro Paredes Reséndiz
**Síndico Regional Zona
Centro Occidente**



**Ing. José Héctor
Tejada Shaar**

Presidente de la Confederación
de Cámaras Nacionales de
Comercio, Servicios y Turismo



www.concanaco.com.mx